



PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

Oficina Logística
Control Patrimonial

COMUNICADO N° 05-2020-HSB

PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 025-2020-HSB, POR EL CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACIÓN.

DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

1. OBJETO:

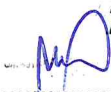
El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1, de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01, cumple con publicar en el Portal del HONADOMANI San Bartolomé, Informe Técnico N° 025-2020-HSB, por el cual en el Anexo N° 1, se detalla la relación de bienes muebles calificados como RAEE, que serán objeto de donación en aplicación a la normatividad vigente.

2. DATOS GENERALES:

Plazo de publicación : Del 30 de Diciembre al 14 de Enero de 2020.
Teléfono : 20-10400 anexo 142.
Entrega de Requisitos : Mesa de Partes del HOSPITAL SAN
BARTOLOMÉ.
Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.
Pagina Web : www.SanBartolomé@gob.pe

3. OFRECIMIENTO EN DONACIÓN A SISTEMAS DE MANEJO RAEE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE, debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles referidos en el anexo N° 01 de la Resolución Administrativa N°080-2020-OEA-HONADOMANI-SB, del Informe Técnico N° 025-2020, deben de adjuntar, para tal efecto los documentos señalados en el numeral 7.2.5 de la directiva N° 001-2020-EF/54.01.

HC  DE SALUD
N BARTOLOME
CPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

Lima, 29 de Diciembre de 2020.

ANEXO N° 3

INFORME TÉCNICO N° 025-2020

FECHA: 29/12/2020

ACTO O PROCEDIMIENTO:

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja
	Donación
	Otro

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Dirección	AV. ALFONSO UGARTE N° 825
Ubicación	LIMA
Teléfono	2010400 ANEXO 142

II DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (MARCAR CON "X")

- 1 Resolución Administrativa N° 080-2020-OEA-HONADOMANI-SB.

III BASE LEGAL:

- 1 Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento probado por Decreto Supremo N° 007 - 2008 - VIVIENDA, modificado por D.S. N° 007-2010-VIVIENDA y D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.
- 2 Decreto Supremo N° 001 - 2012 - MINAM - Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.
- 3 Directiva N° 001-2020-EF/54.01 - "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01.
- 4 Reglamento de la Ley N° 27995, Procedimiento para asignar Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de Centros Educativos Estatales de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- 5 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- 6 Artículo 11, inc. c) de la R.M. N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

IV ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución Administrativa detallado en el numeral II, la Dirección Ejecutiva de Administración, aprobó la baja de Bienes Muebles Patrimoniales.

V DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

Los Bienes Muebles dados de baja mediante Resolución Administrativa detallado en el numeral II, para su donación a los Sistemas de Manejo RAEE, se describen en el Anexo N° 1 el cual forman parte integrante del presente Informe Técnico.

VI ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- 6.1 El Artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de los objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo

ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo : generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, contribuir, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el medio ambiente; y, el numeral 3 del Artículo 10º, de dicho Reglamento establece que en el caso de los generadores del sector público, están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EP-SRS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos sólidos (EC-RS) autorizada.

- 6.2 La Directiva N° 001 - 2020-EF/ 54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01, tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Electricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el Medio Ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.
- 6.3 Asimismo, el numeral 7.2.1 de la citada Directiva, indica que dentro de los (15) días hábiles de aprobada la Resolución de baja, la Entidad publica la Resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación , la Entidad remite copia de la resolución de baja y la relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.
- 6.4 Seguidamente en el numeral 7.2.4, de la citada Directiva, señala que los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF.
- 6.5 El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé como entidad pública, generador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos debe seguir con las políticas del Estado que buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, procediendo con trámites correspondientes para la baja administrativa de los bienes muebles calificados como RAEE y su disposición a través de la donación a favor del Sistema de Manejo RAEE.
- 6.6 En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resolución Administrativa detallado en el numeral II, ha aprobado la baja de Bienes Muebles de los Registros Patrimoniales y Contables por la causal RAEE, no útiles para el Sistema Educativo, para su disposición de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01.
- 6.7 De acuerdo al índice de consultas aprobados por "Produce el Ministerio de Producción y el MINAM , a continuación las Empresas que pertenecen al Sistema de Manejo RAEE:

- 1 ASPAGER (Asociacion Peruana de Actores para la Gestión de Residuos).
- 2 R.L.G (Reverse Logistic Group S.A.C)
- 3 RECOLEC (Acopio y Recolección de Residuos Sólidos E.I.R.L)
- 4 Grupo Technology S.A.C
- 5 ALMI International S.A.C

VII **OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

- 7.1 En el presente caso no es de aplicación la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para

asignar bienes dados de baja por las Instituciones públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza.

- 7.2 Los bienes muebles materia del presente informe se encuentran ubicados físicamente para su disposición final en el HONADOMANI San Bartolomé de Lima, provincia y departamento de Lima.
- 7.3 De acuerdo al numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01, en el punto a). indica que [...]. El plazo para presentar dichas solicitudes de donación es de diez (10) días hábiles; se donará los bienes dados de baja por causal de RAEE mediante Resolución Administrativa detallado en el numeral II.
- 7.4 En el numeral 7.2.5, de la citada Directiva señala que la solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:
- a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando en número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
 - b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
 - c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
 - d) Copia de la Resolución que aprueba el PMRAEE y del informe que la sustenta expedido por el MINAM.
 - e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que realizara la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contando a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo al análisis y evaluación materia del presente, se concluye que es procedente disponer el destino de los bienes muebles dados de baja mediante Resolución Administrativa detallado en el numeral II por la causal RAEE, a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, que manifiesten por escrito en primer lugar su interés en la donación de los referidos bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

HC
DE SALUD
SAN BARTOLOME
CPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

Responsable del ECP



Resolución Administrativa

Lima, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente Nº 12529-20, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentra: "a) *Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, (...); d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente, (...); j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; entre otros*";

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN denominada "*Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales*", y deroga la Directiva Nº 004-2002/SBN; en el numeral 6.2.1 Baja de Bienes, señala que: "*La Baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contables de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad*";

Que, en ese sentido, la Directiva Nº 003-2013/SBN "*Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*", aprobada mediante resolución de la superintendencia de bienes estatales Nº 027-2013/SBN, cuyo objetivo es: "*Regular: i) el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; y ii) el procedimiento de donación a favor de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de para aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobados por el Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM*";

Que, a través de la Nota Informativa Nº 1691-OL-208-ECP-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Jefa de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa del Equipo de Control Patrimonial solicitan a la Jefatura de la Oficina de Economía, que emita informe sobre la verificación de la codificación de las cuentas contables referidas a la Baja de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE, de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; asimismo adjuntan al presente expediente administrativo, la Descripción de Bienes que se detallan en el (Anexo Nº 01) y el Informe Técnico Nº 016-2020, que forma parte del (Anexo Nº 03) donde se concluye que de la evaluación de los bienes propuestos para la baja física y contable, los treinta y cuatro (34) bienes detallados y valorizados en el numeral V del Informe Técnico antes señalado, se encuentran en mal estado de conservación, obsoletos y en calidad RAEE, y requieren ser dados de baja física y contable mediante Resolución;

Que, con Nota Informativa Nº 159-2020-OE-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de noviembre de 2020, la Jefa de la Oficina de Economía hizo de conocimiento al Director Ejecutivo de Administración que, de acuerdo a la Nota Informativa Nº 011-2020-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, emitida por el Responsable de Cuentas Patrimoniales, concerniente a la Baja de Bienes de Activo Fijo (26) y No Depreciables (08) por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, inventariados al 31 de diciembre de 2019, en la Cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros en sus respectivas Subcuentas y, en la cuenta 9105 Bienes Asignados No Depreciables, en su respectiva Subcuenta, y reconocidos en el SIGA-MP y SIAF-SP,

se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en la cuenta y sub cuentas precitadas con los importes detallados, al cierre del ejercicio 2019;

Que, mediante Memorando N° 590-2020-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable para la Baja de Bienes Muebles Estatales de Propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; y a su vez solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el Acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo solicitado por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y con la conformidad de Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y estando a que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, cuya motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes en la forma legalmente prevista, conforme se desprende de los numerales 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; resultando, por tanto, necesario aprobar la Baja de Bienes de Activos Fijos y No Depreciables calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja contable y patrimonial por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de veintiséis (26) Bienes de Activo Fijo y Ocho (08) Bienes No Depreciables de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyos valores históricos, de depreciación y netos, así como su identificación y características técnicas se encuentran especificados en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial - Oficina de Logística, procedan a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables- Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, se encargue de remitir copia de la presente Resolución dentro de los diez (10) días de emitida, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto.- Disponer se notifique la presente resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Disponer que el responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación del citado documento técnico, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

ASL/IFLA/CSA/JCCS
C.C.

- DG
- OL
- OE
- OAJ
- ECP
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"



Resolución Administrativa

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 080-2020-OEA-HONADOMANI-SB

VISTO:

El Expediente N° 12529-20, el Informe Técnico N° 016-2020 de la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial - Oficina de Logística, y;

En el Tercer Considerando:

DICE:

Que, en ese sentido, la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante resolución de la superintendencia de bienes estatales N° 027-2013/SBN, cuyo objetivo es: "Regular: i) el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; y ii) el procedimiento de donación a favor de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de para aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobados por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM";

DEBE DECIR:

Que, con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.0,1 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de fecha 14 de octubre de 2020, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cuyo objeto es el regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, así como el garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP. 31551 RNE. 23296

ASU/GE/IFLA/lccs
cc.

- DEA
- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- Archivo

Formato Único de Informe Técnico aplicable a los Actos de Gestión
Mobiliaria (Res. N° 084-2013/SBN de fecha Pub. 05-12-2013)

ANEXO N° 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE 1503.020101 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR TASACION (S/)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES													
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER 55 PPM	742223580067	HP	LASERJET M4555 MFP	GRIS	MXDCFBY05W	S/D	MALO	1503.020101	31/12/2013	8,894.10	6,003.54	2,890.56	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
2	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260009	KONICA MINOLTA	BIZHUB 211 AQB042	S/C	4201483	S/D	MALO	1503.020101	29/02/2008	4,131.00	4,130.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
3	RETROPROYECTOR DE TRANSPARENCIA	742299500012	3M	9050	PLOMO	456550	S/D	MALO	1503.020101	01/01/1995	1,930.60	1,929.60	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
											14,955.70	12,063.14	2,892.56							
																		45.00		

CUENTA CONTABLE 1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR TASACION (S/)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES													
1	MONITOR PLANO LED DE 20 in	740881870387	HP	HP-LV2011	NEGRO	CNC232Q7RY	S/D	MALO	1503.020301	03/12/2012	520.00	519.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	2.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
2	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500033	EPSON	STYLUS OFFICE T40W	GRIS	KXCY002976	S/D	MALO	1503.020301	29/09/2009	1,240.00	1,239.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	2.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
3	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	740840430004	EPSON	TM-U220A	NEGRO	FFCF014072	S/D	MALO	1503.020301	05/12/2011	1,348.50	1,347.50	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
4	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	740840430006	EPSON	TM-U220A	NEGRO	FFCF014076	S/D	MALO	1503.020301	05/12/2011	1,348.50	1,347.50	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
5	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	740840430018	EPSON	TM-T88V	NEGRO	QMC801869	S/D	MALO	1503.020301	12/07/2017	1,314.56	1,013.56	301.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
6	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANCHO	740845500134	EPSON	FX890	GRIS	NZCOO5534	S/D	MALO	1503.020301	20/09/2011	1,380.75	1,379.75	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
7	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO TICKETERA DE 9 PINES 5.14IPS	740845500359	STAR - SP742	SP700	NEGRO	2291114040410140	S/D	MALO	1503.020301	18/06/2015	1,097.00	1,096.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
8	MONITOR A COLOR DE 17	740877000326	VIEWSONIC	VA702b	NEGRO	PSX063257860	S/D	MALO	1503.020301	15/11/2006	900.00	899.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
9	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878680001	HP	AP5000	GRIS	4CJ0291P25	S/D	MALO	1503.020301	28/12/2011	5,607.14	5,606.14	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
10	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878680003	HP	AP5000	GRIS	4CJ145129W	S/D	MALO	1503.020301	27/12/2011	5,607.14	5,606.14	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
11	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878680005	HP	AP5000	GRIS	4CJ145129Y	S/D	MALO	1503.020301	27/12/2011	5,607.14	5,606.14	1.00	RAEE		NO	DONACION	20.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
											25,970.73	25,659.73	311.00							
																		134.00		

MINISTERIO DE SALUD
HONORADO MANRIQUE SANCHEZ

CPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

CUENTA CONTABLE 1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES													
1	TELEVISOR LED 42"	952285860019	LG	42LV3500	0	1100SRJW7Q868	S/D	MALO	1503.020303	26/01/2012	2,400.00	2,060.00	340.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
2	TELEVISOR LED 42"	952285860024	LG	42LV3501	0	1105RQL7P500	S/D	MALO	1503.020303	26/01/2012	2,400.00	2,060.00	340.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
3	TELEVISOR LED 42"	952285860048	LG	S/M	0	2075RHA05369	S/D	MALO	1503.020303	04/10/2012	2,090.00	1,637.19	452.81	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
4	PARLANTES DE COMPUTADORA	952260580012	CREATIVE	S8520	BLANCO	S/S	S/D	MALO	1503.020303	16/03/1998	260.59	259.59	1.00	RAEE		NO	DONACION	1.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
5	PARLANTES DE COMPUTADORA	952260580013	CREATIVE	S8521	BLANCO	S/S	S/D	MALO	1503.020303	16/03/1998	260.59	259.59	1.00	RAEE		NO	DONACION	1.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
											7,411.18	6,276.37	1,134.81							
													32.00							

CUENTA CONTABLE 1503.020402 EQUIPO - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES													
1	MONITOR MULTIPARAMETRO	532281970031	PHILIPS	INTELLIVUE MP-40	BLANCO	DE82018516	S/D	MALO	1503.020402	25/03/2010	84,675.00	84,674.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
2	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO	532298550023	MAQUET	SERVO-I	BLANCO	58812	S/S	MALO	1503.020402	08/05/2012	188,000.00	156,666.70	31,333.30	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
3	ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE	532208120055	THOMAS	1243	BLANCO	0905-00000634	S/D	MALO	1503.020402	28/02/2006	6,200.00	6,199.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
4	TANQUE DE PARAFINA	532296280002	ENRAF NONUIS	BAÑO DE PARAFINA	BLANCO	68801	S/D	MALO	1503.020402	24/09/2009	9,900.00	9,299.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
5	ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE	532208120092	CAMI.	NEW HOSPIVAC 350	0	4460	S/D	MALO	1503.020402	15/03/2012	4,900.00	4,164.97	735.03	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
											293,075.00	261,003.67	32,071.33							
													40.00							

CUENTA CONTABLE 1503.020901 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES													
1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	112236140003	CARRIER	UND.COND.3 8CKC036-5 UND.EVAP.	BLANCO	4505E11296-500590826	S/D	MALO	1503.020901	12/06/2006	3,875.00	3,874.00	1.00	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
											3875.00	3874.00	1.00							
													5.00							

CUENTA CONTABLE 1503.020902 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES													
1	ESTUFA ELECTRICA	322239390001	MEMMERT	MB-300	0	S/S	S/D	MALO	1503.020902	22/12/2005	562.80	561.80	1.00	RAEE		NO	DONACION	10.00	ALMACEN RAE	30 DIAS
											562.80	561.80	1.00							
													10.00							

MINISTERIO DE SALUD
HONDOMANI SAN BARTOLOME



CPC MARIA M LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

CUENTA CONTABLE 9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO - NO DEPRECIABLE

N° SEGÚN EXP	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICIÓN	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES													
1	IMPRESORA LASER	740841000025	HP	LASER JET 1020	GRIS	BR8569GG31	S/D	MALO	9105.0301	23/07/2007	384.00	0.00	384.00	RAEE		NO	DONACION	2.00	ALMACEN RAEE	...
2	TECLADO	740895000419	BTC	PS2	O	G09333024001	S/D	MALO	9105.0301	01/06/2006	16.30	0.00	16.30	RAEE		NO	DONACION	1.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
3	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890001	DAKOTA	DL-110MG	NEGRO	2011495	S/D	MALO	9105.0301	28/12/2011	257.71	0.00	257.71	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
4	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890004	DAKOTA	DL-110MG	NEGRO	2011498	S/D	MALO	9105.0301	28/12/2011	257.71	0.00	257.71	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
5	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890005	DAKOTA	DL-110MG	NEGRO	2011499	S/D	MALO	9105.0301	28/12/2011	257.71	0.00	257.71	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
6	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890007	DAKOTA	DL-110MG	NEGRO	2011519	S/D	MALO	9105.0301	28/12/2011	257.71	0.00	257.71	RAEE		NO	DONACION	5.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
7	TECLADO -KEYBOARD	740895000244	GENIUS	GK-10015	NEGRO	KEB807017729	S/D	MALO	9105.0301	04/02/2020	30.25	0.00	30.25	RAEE		NO	DONACION	1.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
8	TECLADO -KEYBOARD CON PUERTO USB	740895001054	GENIUS	GK-10016	NEGRO	ZM2320009682	S/D	MALO	9105.0301	19/12/2012	26.50	0.00	26.50	RAEE		NO	DONACION	1.00	ALMACEN RAEE	30 DIAS
											1,487.89	0.00	1,487.89						25.00	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MANI "SAN BARTOLOME"

CPC MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
Jefa del Equipo de Control Patrimonial